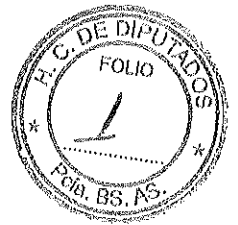




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1896 126-27



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio a la media sanción otorgada el 21 de mayo de 2026 al proyecto de ley impulsado por el gobierno de Javier Milei que reforma el Régimen de Zona Fría (Ley 27.637), eliminando el beneficio automático para más de 3 millones de usuarios de gas en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Jujuy y La Rioja, y restringiéndolo a hogares que acrediten "vulnerabilidad" mediante un registro focalizado (SEF), que tendrá un alto impacto en nuestra provincia, afectando a millones de hogares bonaerenses.

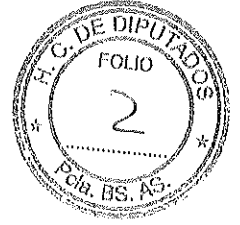
Asimismo, repudia que la misma Ley que recorta el subsidio al gas a 1.240.000 hogares bonaerenses condone, en los hechos, las deudas de Edenor y Edesur con CAMMESA. Ajuste sobre los usuarios, beneficios para las empresas privatizadas.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Peia. Bs.As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1896. 126-27



FUNDAMENTOS

El pasado 21 de mayo de 2026, con 132 votos a favor, 105 en contra y 4 abstenciones, la Cámara de Diputados de la Nación otorgó media sanción al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que modifica la Ley 27.637, conocida como Régimen de Zona Fría. La iniciativa contó con el apoyo de La Libertad Avanza, el PRO, la UCR, Innovación Federal, Producción y Trabajo y el MID. El proyecto retrotrae el beneficio automático del subsidio al gas a las zonas originales del régimen (Patagonia, Malargüe y la Puna) y, para las áreas incorporadas en 2021, lo restringe únicamente a los hogares que se inscriban en el nuevo régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF) acreditando vulnerabilidad socioeconómica. Según la propia Secretaría de Energía, 1.600.000 usuarios perderán el beneficio.

La provincia de Buenos Aires es la más afectada por la quita. El descuento alcanzaba a 1.240.000 hogares bonaerenses, de los cuales el 80% perdería ahora la asistencia. Según se expuso en el debate parlamentario, un hogar bonaerense que pagó \$26.000 de gas en abril hubiera pagado \$45.500 sin el subsidio de zona fría. Localidades como Mar del Plata, Tandil, Bahía Blanca, Necochea, Olavarría, Azul, Tres Arroyos y otras decenas de ciudades del centro y sur bonaerense (donde los inviernos son rigurosos y la pobreza energética golpea a sectores cada vez más amplios) quedarán fuera del beneficio automático.

Esta ley implica un paquetazo de ajuste, que da vía libre para tarifazos, no solo en las boletas de gas sino también de electricidad. Los subsidios al gas quedarán sujetos a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, mientras las petroleras reciben beneficios millonarios garantizados hasta 2045 a través del RIGI, y esta Ley incluye condonaciones de deuda que favorecen a empresas como Edenor y Edesur.

Esta reforma se inscribe en la lógica del programa de ajuste impuesto por el gobierno de Javier Milei en acuerdo con el FMI: descargar la crisis sobre las espaldas de las y los trabajadores, jubilados y sectores populares para garantizar la "rentabilidad" de las grandes empresas energéticas y el pago de la deuda externa. Se trata del mismo gobierno que, mientras quita subsidios al consumo familiar de gas, mantiene exenciones impositivas y subsidios millonarios a las petroleras a través del RIGI, otorga beneficios extraordinarios a las distribuidoras eléctricas y entrega los recursos naturales estratégicos (litio, hidrocarburos, minería) a las multinacionales.

Resulta particularmente cínico el argumento "focalizador" esgrimido por el oficialismo y sus aliados de "que el subsidio llegue solo a quien lo necesita", cuando es el mismo gobierno que destruyó el poder adquisitivo de los salarios y jubilaciones, llevó la pobreza a niveles inéditos y empuja a millones de familias trabajadoras a la "vulnerabilidad" que ahora exigirá acreditar mediante trámites engorrosos y registros estigmatizantes. La calefacción no es un lujo: es un derecho elemental, especialmente para hogares con niñas, niños y adultos mayores.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As